

# ANALES DEL CONCEJO



DE BOGOTÁ, D.C.

## ACUERDOS Y RESOLUCIONES

AÑO III N°. 716 DIRECTOR (E): CARLOS ARTURO DUARTE CUADROS JUN. 23 DEL AÑO 2022

TABLA DE CONTENIDO	PÁG.
<b>ACUERDO 842 DE AÑO 2022</b> “POR EL CUAL SE CREA LA ESTRATEGIA “EDUCANDO PARA UN FUTURO SEGURO” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.....	11487

### ACUERDO No. 842 DE 2022

**“POR EL CUAL SE CREA LA ESTRATEGIA “EDUCANDO PARA UN FUTURO SEGURO” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**EL CONCEJO DE BOGOTÁ, D. C.,**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y, en especial de las que le confiere el numeral 1 y 25 del artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993,

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.- OBJETO.** Generar y fortalecer estrategias para la prevención de la utilización e instrumentalización de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes en actividades al margen de la ley en la ciudad de Bogotá, así mismo, brindar espacios de oportunidad en los ámbitos educativos, culturales, sociales, deportivos y personales que les permitan potencializar valores, capacidades y competencias ciudadanas.

**ARTÍCULO 2.- ESTRATEGIA.** La Secretaría de Educación del Distrito, en coordinación con las entidades competentes, atendiendo a los principios de autonomía, progresividad y sostenibilidad fiscal, propenderá por el desarrollo de la estrategia “Educando para un Futuro Seguro”.

**ARTÍCULO 3.- LINEAMIENTOS.** La estrategia “Educando para un Futuro Seguro” buscará desarrollar los siguientes lineamientos:

1. Divulgación de la estrategia “Proyecto de Vida y Plan de Carrera” y sus actividades para que, desde la autonomía de cada establecimiento educativo, se desarrolle el proceso de acompañamiento a los adolescentes y jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente en el Distrito Capital.
2. Comunicación constante con las entidades competentes para la realización de la estrategia “Educando para un Futuro Seguro” en las instituciones educativas del Distrito, con el fin de ejecutar las actividades planteadas.
3. Divulgación de la estrategia “Educando para un Futuro Seguro” y sus actividades en las diferentes redes y medios web de las entidades responsables.
4. Inclusión de los enfoques diferencial, de género, restaurativo y agencia cultural.

**ARTÍCULO 4.- JORNADAS DE LA ESTRATEGIA EDUCANDO PARA UN FUTURO SEGURO.** Las jornadas pedagógicas de la estrategia “Educando para un futuro seguro” se realizarán en las instituciones de educación básica y media distritales. Entre las jornadas se incluirán las siguientes:

1. Formando en valores, capacidades y construcción de ciudadanía: Consiste en la creación y el fortalecimiento de espacios pedagógicos y didácticos donde se propenda la enseñanza de valores, capacidades y competencias

ciudadanas, buscando incentivar a la población estudiantil en procesos asertivos en materia de toma de decisiones y manejo de emociones.

2. Compartiendo mi historia: Consiste en la creación de espacios de diálogo y reflexión sobre los factores de riesgo asociados al uso, utilización e instrumentalización en actividades al margen de la ley de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Lo anterior, por medio de testimonios y conversatorios desarrollados por personal capacitado.

**Parágrafo 1.** Se buscará que los testimonios sean relatados de manera voluntaria, principalmente por personas que hayan pasado exitosamente por procesos asociados al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente en el Distrito Capital.

**Parágrafo 2.** Las jornadas pedagógicas de la estrategia se realizarán mínimo dos (2) veces al año en las instituciones de educación básica y media distritales, acorde a la disponibilidad de la Secretaría de Educación del Distrito y las instituciones educativas respectivas.

**ARTÍCULO 5.- VIGENCIA.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA**

Presidente

**CARLOS ARTURO DUARTE CUADROS**

Secretario General de Organismo de Control (E)

**CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ**

Alcaldesa Mayor de Bogotá, D.C.

**SANCIONADO EL 22 DE JUNIO DE 2022**

**PUBLICADO E IMPRESO EN EL PROCESO DE ANALES Y  
PUBLICACIONES**